



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
APRUEBA LLAMADO A LICITACION**

DECRETO ALCALDICIO N° 0265.-
QUILLÓN, Febrero 21 de 2014

VISTOS:

1. Memorándum N° 022 de fecha 20.02.2014, del Director de Obras;
2. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación denominado "**Adquisición de 68 M3 de Hormigón Premezclado Hn 20(90)20-8**";
3. Decreto Alcaldicio N° 0167 de fecha 03.02.2014, que aprueba Programa denominado "Proyecto Construcciones y Otros";
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Especiales denominado "**ADQUISICION DE 68 M3 HORMIGON PREMEZCLADO Hn20 (90)20-8**" elaboradas por la Dirección de Obras, para el Proyecto Construcción Multicancha Villa Norte, Quillón, inserto en el Decreto Alcaldicio N° 0167/2014, del programa Proyecto Construcciones y Otros.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO 0265/14.-

2. **APRUEBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.
3. La Comisión Evaluadora, estará integrada por los siguientes funcionarios municipales:
 - Director de Obras
 - Director de Administración y Finanzas
 - Profesional de Obras
4. El gasto en el que se incurra mediante este Decreto se encuentra aprobado bajo Decreto Alcaldicio N° 016/2014, mencionado en los vistos, punto N° 3.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARÍA.



ROGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALYSSA GYHRA SOTO
ALCALDE

V.M./ovg.
Distribución

DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
ADQUISICIONES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
D.O.M.
SICMU